

Información Consejo de Ministros

17 de noviembre de 2017

Adjunto se remite la referencia íntegra del Consejo de Ministros que en su reunión celebrada en el día de hoy, entre otros, ha aprobado Real Decreto Ley por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014..



SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

17 de noviembre de 2017

CORREO ELECTRÓNICO

prensa@comunicacion.presidencia.gob.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

www.lamoncloa.gob.es

COMPLEJO DE LA MONCLOA
28071 - MADRID
TEL: 91 321 41 44 / 45 / 46

SUMARIO

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

- ACUERDO por el que se solicita del Sr. Presidente del Gobierno la interposición de [recurso de inconstitucionalidad](#) en relación con determinados preceptos de la Ley de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero, de emergencia social de la vivienda de Extremadura.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción del Convenio específico de colaboración entre la [Universidad de Almería](#) y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas para la realización conjunta y el apoyo de actividades de investigación de proyectos pre-doctorales en la Plataforma Solar de Almería.
- ACUERDO por el que se ratifica la autorización provisional para la suscripción de un Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Universidad de Santiago de Compostela para el [desarrollo del Programa SPIN WAY](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de Seguridad entre el Reino de España y el Gobierno de la [República de Sudáfrica](#) sobre protección de información clasificada intercambiada en el marco de la cooperación en materia de defensa y se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por dicho acuerdo.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a doña [Olha Maslivets](#).
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a don Yunier Pérez Romero.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a don Henrique Capriles García.
- REAL DECRETO por el que se concede la [nacionalidad española](#) por carta de naturaleza a doña Mónica Cristina Radonski de Capriles.



Hacienda y Función Pública

- ACUERDO por el que se autoriza a la Comunidad Autónoma de Cataluña a renovar [operaciones de deuda](#) a corto plazo por un importe máximo de 87.434.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 5.000.000 de euros para el abono de intereses de demora en procedimientos expropiatorios de Jurados Provinciales de Expropiación Forzosa, y se concede un suplemento de crédito en el presupuesto del Ministerio de la Presidencia y para las Administraciones Territoriales por el importe y con la finalidad indicados.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) por importe de 100.283.256,16 euros y la concesión de un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, por la citada cuantía, para atender el pago de la sentencia, de 18 de enero de 2017, de la Audiencia Nacional, Sala de lo Contencioso-Administrativo, relativa a la indemnización en concepto de daños y perjuicios a la empresa Repsol Butano, S.A., así como de los intereses legales.
- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del [Fondo de Contingencia](#) para financiar modificaciones de crédito por importe de 115.212.885,75 euros.
- ACUERDO por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, a fin de posibilitar al Ministerio de Fomento la realización de actuaciones en materia de carreteras.
- ACUERDO por el que se autoriza la contratación, mediante procedimiento abierto, del [servicio integral de telecomunicaciones](#) de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022, por un importe máximo de licitación de 37.110.298,09 euros, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
- ACUERDO por el que se modifican los límites establecidos en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar a la Agencia Estatal de Administración Tributaria adscrita al Ministerio de Hacienda y Función Pública, la implementación del [Servicio Integral de Comunicaciones](#).
- ACUERDO por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 47/2003, de 24 de noviembre, General Presupuestaria, para posibilitar al [Instituto de Mayores y Servicios Sociales durante 2017](#) la prórroga de 63 contratos de termalismo social durante los ejercicios 2018 y 2019 y la tramitación anticipada de la contratación de las temporadas 2018/2019 y 2019/2020 del programa turismo social.



Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de [obras "Acceso directo al Puerto de Santander](#) desde la Autovía A-67. Provincia de Cantabria", con un valor estimado de 25.637.799,30 euros.

Educación, Cultura y Deporte

- ACUERDO por el que se autoriza la convocatoria de ayudas para [la formación de profesorado universitario](#), integrado en el Subprograma de Formación y Movilidad del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de 71.391.269 euros.

Energía, Turismo y Agenda Digital

- REAL DECRETO LEY por el que se establecen disposiciones de seguridad en la investigación y [explotación de hidrocarburos](#) en el medio marino.
- ACUERDO por el que se autoriza al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las [Comarcas Mineras](#), O.A., la convocatoria de ayudas destinadas específicamente a cubrir costes excepcionales que se produzcan o se hayan producido a causa del cierre de unidades de producción de carbón incluidas en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería de carbón no competitiva, correspondiente al año 2017 por un importe máximo de 25.000.000 de euros.

Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

- ACUERDOS por los que se aprueba la terminación del procedimiento de repercusión de responsabilidades por incumplimiento del Derecho de la Unión Europea iniciado a las Comunidades Autónomas de las Illes Balears, Cataluña, Navarra, La Rioja, Asturias, País Vasco y Canarias el 14 de julio de 2017.
- ACUERDO por el que establece la cuantía de la [contribución voluntaria](#) al Centro de Cooperación del Mediterráneo, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, por un importe de 123.480 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza el pago de la [contribución voluntaria](#) internacional al Punto Focal Europeo para Recursos Genéticos Animales, por un importe de 9.600 euros.



- ACUERDO por el que se autoriza la [contribución voluntaria](#) internacional al Consejo Internacional de la Caza, por un importe de 28.800 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria a la [internacionales](#) Red Europea de Inspección Ambiental en el año 2017, por un importe de 5.000 euros.
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución voluntaria al Acuerdo sobre la [internacionales](#) conservación de cetáceos en el mar Negro, el mar Mediterráneo y la zona Atlántica contigua, por un importe de 18.000 euros.

Economía, Industria y Competitividad

- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a celebrar con la Unión Temporal de Empresas denominada Indra Sistemas, S.A.- Santa Bárbara Sistemas, S.A.- Sapa Operaciones ,S.L. (UTE vcr 8x8) una primera adenda al convenio de colaboración para la ejecución de programas tecnológicos asociados al [futuro vehículo de combate sobre ruedas 8x8](#).

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

- REAL DECRETO LEY por el que se modifica la Ley 28/2005, de 26 de diciembre, de [medidas sanitarias frente al tabaquismo](#) y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, para transponer la Directiva 2014/40/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 3 de abril de 2014.



ACUERDOS DE PERSONAL

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- REAL DECRETO por el que se designa embajador de España en la República Democrática Popular de Laos, con residencia en Bangkok a **D. EMILIO DE MIGUEL CALABIA**.
- ACUERDO por el que se somete al Panel Consultivo del Comité de Ministros del Consejo de Europa la siguiente terna provisional de candidatos a ser elegidos juez del Tribunal Europeo de Derechos Humanos:
 - **D^a. MARÍA ELÓSEGUI ICHASO**
 - **D. JOSÉ MARTÍN Y PÉREZ DE NANCLARES**
 - **D. FRANCISCO DE ASÍS PÉREZ DE LOS COBOS ORIHUEL**

Energía, Turismo y Agenda Digital

- ACUERDO por el que se comunica al Congreso de los Diputados la propuesta de nombramiento como consejero del Consejo de Seguridad Nuclear de **D. JORGE FABRA UTRAY**.

Economía, Industria y Competitividad

- REAL DECRETO por el que se designa presidenta de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas a [D^a ROSA MARÍA MENÉNDEZ LÓPEZ](#).



AMPLIACION DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

APROBADO UN REAL DECRETO LEY QUE MODIFICA LA LEY DE MEDIDAS FRENTE AL TABAQUISMO

- Introduce, entre las novedades principales, las limitaciones a la venta a distancia de los dispositivos susceptibles de liberar nicotina (cigarros electrónicos y envases de recarga), y equipara la publicidad, la promoción y el patrocinio de estos dispositivos a las de los productos del tabaco.

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se modifica la Ley de medidas sanitarias frente al tabaquismo y reguladora de la venta, el suministro, el consumo y la publicidad de los productos del tabaco, del 26 de diciembre de 2005, con el fin de transponer una Directiva Comunitaria del 3 de abril de 2014.

Este Real Decreto Ley es un paso más hacia la culminación de la trasposición de la normativa europea de tabaco, la citada Directiva, con el objetivo de avanzar en la protección de la salud de los fumadores de tabaco y productos relacionados e, indirectamente, de los fumadores pasivos.

Novedades

Las principales novedades que introduce este Real Decreto Ley son las limitaciones a la venta a distancia de los dispositivos susceptibles de liberar nicotina, como son los cigarros electrónicos, y envases de recarga. Además, se equiparan la publicidad, la promoción y el patrocinio de estos dispositivos a las de los productos del tabaco.

Se recuerda que la Ley prohíbe la venta a distancia transfronteriza para productos de tabaco y ahora con este Real Decreto Ley se incluye la prohibición de la venta a distancia transfronteriza también para dispositivos susceptibles de liberación de nicotina (cigarrillos electrónicos y envases de recarga). Ello supone aplicar criterios similares en la comercialización de productos de tabaco y de dispositivos susceptibles de liberación de nicotina, por la especial atención a la protección de la salud a determinados grupos de población, principalmente jóvenes.



Infracciones

Asimismo, se recoge el régimen de infracciones con el fin de contemplar los incumplimientos a las nuevas obligaciones que se introducen con este Real Decreto Ley y con el Real Decreto por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos relacionados, que fue aprobado en junio y en el que incorporó en su mayor parte (al 95 por cien) la trasposición de la normativa europea al ordenamiento jurídico español.



Energía, Turismo y Agenda Digital

APROBADAS NORMAS ADICIONALES PARA LA SEGURIDAD DE LAS EXPLOTACIONES DE HIDROCARBUROS EN EL MAR

- Se imponen importantes requisitos de seguridad adicionales a las explotaciones de hidrocarburos en el mar y se exige a los operadores la aplicación de las mejores prácticas a nivel mundial
- Se crea la Autoridad Competente para la Seguridad en las Operaciones Marinas en materia de hidrocarburos que supervisará esta actividad para garantizar la máxima seguridad

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto Ley por el que se traspone una Directiva comunitaria de 2013 sobre la seguridad de las operaciones relativas al petróleo y al gas mar adentro. El objetivo de este Real Decreto Ley es garantizar la seguridad del diseño y de las actividades de investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino.

La nueva norma establece una batería de obligaciones a los operadores para la reducción sistemática de los riesgos, entre ellas, la elaboración de un informe sobre riesgos de accidentes graves actualizado en el que se contará con la participación de los trabajadores. Asimismo, se exige que un tercero independiente al operador verifique todos los elementos críticos para la seguridad del operador.

Autoridad Competente

Además, la norma recoge la creación de la Autoridad Competente para la Seguridad en las Operaciones Marinas en materia de hidrocarburos cuya función esencial será garantizar que la explotación de hidrocarburos se realiza con la máxima seguridad. Entre sus funciones, destaca las de supervisión, inspección, cooperación en investigaciones, instrucción de expedientes sancionadores, así como la validación del informe de riesgos graves de accidente.

El Real Decreto Ley dota a esta Autoridad de amplios poderes para poder cumplir su función con eficacia y así, podrá paralizar o prohibir los trabajos si las medidas propuestas por el operador en lo relativo a la seguridad de las instalaciones o de las operaciones se consideran insuficientes. Finalmente, puede oponerse al otorgamiento de un permiso de investigación o de una concesión de explotación si considera que el solicitante no reúne tiene capacidad técnica y económica suficiente.

Plan de emergencia del Ministerio de Fomento

El Ministerio de Fomento, en cooperación con todos los agentes y administraciones implicados, elaborará un plan externo de emergencia que abarcará el conjunto de



instalaciones en medio marino, donde se especificará el cometido y las obligaciones financieras de los concesionarios y los operadores. Además, se organizarán periódicamente ejercicios y simulaciones de situaciones de emergencia.

Por último, se establece la publicación de informes e información sobre el desarrollo de estas actividades que estarán públicamente disponibles, en línea con las políticas de transparencia del Gobierno.



Educación, Cultura y Deporte

71,3 MILLONES PARA FORMACIÓN Y COTRATACIÓN DE PROFESORADO UNIVERSITARIO

- La convocatoria de ayudas se enmarca en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. Son 850 ayudas (17 reservadas a estudiantes con discapacidad) para la suscripción de contratos laborales predoctorales de 48 meses (o 72 meses en caso de estudiantes con discapacidad).
- El importe de la ayuda es de 1.173 euros mensuales (doce mensualidades y dos pagas extraordinarias), más gastos de Seguridad Social. El coste mensual, prorrateando la paga extraordinaria, es de 1.368,50 euros.

El Consejo de Ministros ha autorizado la convocatoria de ayudas para la formación de profesorado universitario integrado en el Subprograma de Formación y Movilidad del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de 71.391.269 euros.

Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación

El Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación para el período 2013-2016, aprobado por un Acuerdo del Consejo de Ministros del 1 de febrero de 2013, es el instrumento destinado a desarrollar y financiar las actuaciones de la Administración General del Estado en materia de I+D+i en el marco Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación, aprobada por un Acuerdo de Consejo de Ministros en la misma reunión.

El Plan Estatal fue prorrogado por un Acuerdo del Consejo de Ministros del 30 de diciembre de 2016, hasta que se apruebe el futuro Plan Estatal correspondiente al período 2017-2020.

El Plan Estatal se desglosa en cuatro Programas Estatales, entre los que se incluye el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, cuyo objetivo es financiar e incentivar, mediante convocatorias en concurrencia competitiva, la formación y especialización de los recursos humanos en I+D+i e impulsar su inserción laboral y su movilidad nacional e internacional.

Convocatoria anual

En este marco, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte convoca cada año ayudas para la suscripción de contratos predoctorales para realizar doctorados universitarios en centros de investigación. El objetivo de la convocatoria es asegurar la disponibilidad futura de doctores en las diferentes disciplinas académicas, que permitan a los centros de investigación y a las



universidades disponer de candidatos bien formados para su posible incorporación dentro de su personal docente e investigador.

Con esta convocatoria, se cumple la doble finalidad de:

- Atraer y facilitar que los mejores candidatos puedan formarse al más alto nivel en programas de doctorado.
- Orientar el futuro de los estudiantes hacia la investigación y la docencia universitaria.

Características de las ayudas

- Se trata de 850 ayudas, de las que 17 se reservan a estudiantes con una discapacidad igual o superior al 33 por cien.
- Fecha de incorporación prevista: 1 de septiembre de 2018.
- Plazo de ejecución: 48 meses (más 24 meses adicionales para las personas con discapacidad), entre los años 2017 a 2023.

Dotación de las ayudas

- 1.173 euros mensuales (doce mensualidades y dos pagas extraordinarias).
- El coste de la cuota empresarial a la Seguridad Social será también financiado por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- El coste mensual prorrateando la paga extraordinaria es de 1.368,50 euros.
- Además, las ayudas podrán ser complementadas con financiación adicional con cargo a los presupuestos de los centros de adscripción contratantes.

Estas ayudas serán completadas con las Ayudas Beatriz Galindo, con la intención de atraer y recuperar talento investigador a nuestras universidades.

Energía, Turismo y Agenda Digital

VEINTICINCO MILLONES DE EUROS A LA MINERÍA DEL CARBÓN

- Las ayudas irán destinadas a cubrir costes de restauración medioambiental del espacio natural derivados del cierre de las explotaciones mineras.

El Consejo de Ministros ha autorizado al Instituto para la Reestructuración de la Minería del Carbón y Desarrollo Alternativo de las Comarcas Mineras la convocatoria correspondiente a 2017 de las ayudas destinadas a cubrir costes excepcionales derivados de la clausura de instalaciones y la restauración del espacio natural a causa del cierre de minas de carbón, por un importe máximo de veinticinco millones de euros.

Se consideran costes excepcionales las obras adicionales de seguridad en el interior de la mina, los daños provocados por la actividad minera, la rehabilitación de las antiguas zonas de extracción de carbón y los costes de nueva puesta en cultivo de la superficie.

Podrán beneficiarse de estas ayudas las empresas que figuran en el Plan de Cierre del Reino de España para la minería del carbón no competitiva que hayan cerrado o estén cerrando unidades de producción. Se exige haber obtenido la autorización por parte de la autoridad minera competente del proyecto de abandono definitivo de las labores mineras y el proyecto definitivo de cierre y clausura de las instalaciones de residuos mineros.

Estas subvenciones permiten sufragar parte de los costes excepcionales para restauración medioambiental derivados del cierre de las explotaciones mineras de carbón.

Presidencia y para las Administraciones Territoriales

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA PRECEPTOS DE LA LEY DE EMERGENCIA SOCIAL DE LA VIVIENDA DE EXTREMADURA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se solicita del Presidente del Gobierno la interposición de un recurso de inconstitucionalidad en relación con determinados preceptos de la Ley de Extremadura 2/2017, de 17 de febrero, de emergencia social de la vivienda de Extremadura.

La citada Ley de Extremadura regula el problema de la vivienda y diversos aspectos relacionados con ella, sin tener en cuenta las competencias estatales de forma que pueden impedir la eficacia de las medidas adoptadas por el Estado.

Las Comunidades Autónomas no pueden ejercer su competencia exclusiva en materia de vivienda desconociendo que, por el principio de igualdad, la determinación de los mecanismos e instrumentos de realización de la función social de la propiedad que delimitan su contenido corresponde al Estado.

Sin embargo, la ley autonómica impone el deber de destinar la vivienda a un uso habitacional y el deber de mantenimiento del inmueble, estableciendo unos deberes básicos para el ejercicio del derecho de propiedad; competencia que corresponde al Estado según reconoce el artículo 149 de la Constitución Española, al otorgarle la competencia sobre la función social de la propiedad.

La Ley prevé, además, la obligatoriedad de un procedimiento de mediación que excede los límites inherentes a la configuración institucional propia de estos procedimientos que vulnera las competencias estatales.

Expropiación forzosa y canon de vivienda deshabitada

Incorre también en vulneración del mismo artículo 149 al regular la posibilidad de intervención mediante la expropiación forzosa del usufructo de determinadas viviendas de personas en especiales circunstancias de emergencia social incursas en procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria, previendo además su aplicación retroactiva.

Por último, la creación del “canon de vivienda deshabitada” recaería solo sobre las personas jurídicas y herencias yacentes, vulnerando la competencia del Estado para garantizar la igualdad en ejercicio de derechos y deberes constitucionales, así como el contenido esencial del derecho constitucional a la propiedad privada.



Justicia

CONCEDIDA LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA A LOS PADRES DEL POLÍTICO VENEZOLANO HENRIQUE CAPRILES

- También se concede a un atleta cubano y a una regatista ucraniana

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza a los venezolanos Henrique Capriles García y Mónica Cristina Radonski, padres del político venezolano Henrique Capriles Radonski.

Este último es uno de los líderes más destacados de la oposición venezolana y ha ocupado el cargo de gobernador del Estado de Miranda. Como miembro de uno de los partidos más influyentes en ese país, se ha presentado como candidato a las elecciones presidenciales en 2012 y 2013.

El actual Gobierno de Venezuela le ha retirado el pasaporte, impidiendo, así, su libre circulación y existen temores fundados de que esta situación pudiera extenderse a sus padres. Su protección, a petición expresa del propio político venezolano, constituye la razón excepcional que justifica esta concesión de nacionalidad por carta de naturaleza.

NACIONALIDAD ESPAÑOLA A UN ATLETA CUBANO Y A UNA REGATISTA UCRANIANA

Además, el Consejo de Ministros, ha aprobado dos Reales Decretos por los que se concede la nacionalidad española por carta de naturaleza al atleta cubano Yunier Pérez Romero y a la regatista de vela ucraniana Olha Maslivets, por su condición de deportistas de alto nivel y con gran potencial.

En el caso de **Yunier Pérez Romero**, natural de La Habana, su integración en nuestro país es absoluta, por cuanto reside en España desde hace varios años. Se trata de un corredor de pruebas de velocidad que ha alcanzado marcas de nivel internacional y se ha situado en quinto puesto en la clasificación mundial de pista cubierta en la distancia de 60 metros lisos. La posibilidad de contar con Pérez Romero en la categoría absoluta de la selección nacional de atletismo dentro de las pruebas de 60, 100 y 200 metros lisos, así como en el relevo de los 4x100 metros, supondría una notable mejora para las posibilidades deportivas del equipo español.

Por su parte, la ucraniana **Olha Maslivets** es una regatista de gran experiencia que ya ha participado en cuatro Juegos Olímpicos y ha alcanzado el cuarto puesto en la clase RS:X en Londres 2012. Dotada de gran fortaleza física y amplios conocimientos tácticos, Maslivets es considerada por la Federación Española de Vela como la tripulante ideal de uno de los mejores deportistas olímpicos españoles en este deporte, Iker Martínez. Su concurso



conjunto en la clase Nacra 17, destinada a tripulaciones de carácter mixto, otorgaría al equipo español grandes posibilidades para la clasificación en los Juegos Olímpicos de Tokio 2020.

Carta de naturaleza

La nacionalidad española se adquiere por carta de naturaleza, otorgada de forma discrecional mediante Real Decreto, cuando se estima que concurren en el interesado circunstancias excepcionales y después de tramitar un expediente para cada caso particular, como ha ocurrido en estas resoluciones adoptadas hoy por el Gobierno.

Posteriormente, el solicitante debe jurar o prometer fidelidad al Rey y obediencia a la Constitución y a las leyes y renunciar a su anterior nacionalidad, salvo los naturales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal o los sefardíes.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

COMPROMISOS DE GASTO PARA POSIBILITAR LOS PROGRAMAS DE TURISMO Y TERMALISMO DEL IMSERSO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se autorizan límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros para posibilitar la ejecución de los Programas de Turismo y Termalismo del IMSERSO durante los años 2018 y 2019, los dos proyectos con los que el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, a través del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), vela por el envejecimiento activo y el bienestar de los ciudadanos.

Turismo en temporada baja: riqueza y bienestar

El Acuerdo aprobado hoy permitirá la contratación del Programa para la organización, gestión y ejecución del Programa de Turismo del IMSERSO para las temporadas 2018/2019 y 2019/2020, que permitirá ofrecer cerca de un millón de plazas de viajes. Estos programas favorecen el mantenimiento y creación de noventa mil empleos.

Permitirá también consolidar el Programa de Termalismo del IMSERSO para los próximos ejercicios y por él se ofrecerán unas 225.000 plazas cada año para contribuir a mejorar el bienestar y la salud de los beneficiarios al acceder, a unos precios reducidos, a curas termales en los balnearios, ya que fomentan un envejecimiento más activo y saludable. En este Programa participan más de cien balnearios de trece Comunidades Autónomas, es decir, la mayoría de los que hay en España.

Objetivos

Ambos programas, que se celebran desde 1985 y 1989 ininterrumpidamente, proporcionan a las personas mayores, pensionistas de jubilación o incapacidad permanente y otros pensionistas del Sistema de Seguridad Social español la posibilidad de disfrutar de vacaciones a precio reducido. Los objetivos que persigue el Ministerio son:

- Mejorar la vida de las personas mayores, mediante la participación en actividades de ocio y turísticas, contribuyendo a un envejecimiento saludable.
- Favorecer la creación o mantenimiento del empleo en el sector turístico y paliar la estacionalidad característica de este sector.
- Potenciar la actividad económica en diversos sectores de la economía, como el transporte, las agencias de viaje, el comercio y otros servicios.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia para las siguientes finalidades:

- 115.212.885 euros para financiar tres ampliaciones de crédito y una incorporación de crédito. En concreto, se autoriza una ampliación de crédito de 92.379.850 euros para gastos por la participación de las Fuerzas Armadas Españolas en operaciones de mantenimiento de la paz, correspondientes al tercer periodo del ejercicio 2017; una ampliación de 2.565.841 euros para actuaciones derivadas del 1 por 100 cultural y 15.851.545 millones de euros para financiar los gastos derivados de la celebración de elecciones al Parlamento de Cataluña el 21 de diciembre de 2017.

Por su parte, la incorporación de crédito, de 4,4 millones de euros, tiene como finalidad atender al pago de las subvenciones para la reparación los daños causados por las inundaciones de los temporales de enero, febrero y marzo de 2015.

- 100.283.256 euros para financiar un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital destinado al pago de una sentencia de la Audiencia Nacional relativa a la indemnización en concepto de daños y perjuicios a la empresa Repsol Butano, S.A., quien interpuso recurso contencioso-administrativo por los daños y perjuicios causados por la aplicación de la Orden ministerial que actualizaba el sistema de determinación automática de precios máximos de venta de los gases licuados del petróleo envasados, incluyendo el "Factor de ponderación" y la posibilidad de revisión de precios cada tres meses.
- Cinco millones de euros para el abono de intereses de demora en procedimientos expropiatorios de jurados provinciales de expropiación forzosa, correspondientes a 935 expedientes.



Fomento

AUTORIZADA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL NUEVO ACCESO AL PUERTO DE SANTANDER DESDE LA A-67

El Consejo de Ministros ha autorizado la contratación de las obras “Acceso Directo al Puerto de Santander desde la autovía A-67”, cuyo proyecto de construcción fue aprobado el pasado 27 de octubre con un presupuesto de licitación de 31 millones de euros. Se trata de un paso previo para proceder a la licitación.

La autovía S-10 sirve de acceso a la ciudad de Santander desde el Este, rodeando su Bahía. El actual enlace entre las autovías S-10 y A 67 está situado en el entorno de Nueva Montaña y da acceso a importantes centros generadores de demanda: puerto, aeropuerto, centros comerciales, dos polígonos industriales y la Ciudad del Transporte de Santander (CITRASA).

Actualmente se presentan retenciones en los accesos al Puerto de Santander que, en horas punta, pueden llegar a alcanzar el tronco de la autovía A-67.

Este proyecto, además de constituir un nuevo acceso al Puerto de Santander desde la A-67, servirá para descongestionar el enlace con la autovía S-10 y mejorar la movilidad en su zona de influencia. Al canalizar todo el tráfico de entrada y salida al Puerto a través de un acceso independiente, se reducirá el tráfico que pasa por los enlaces de Nueva Montaña y Raos, que en estos momentos constituye el punto de más intensidad de tráfico de la Red de Carreteras del Estado en Cantabria.

La presente actuación se ha concebido de manera que sea compatible con el aumento de capacidad de las autovías A-67 y S-10 en el entorno de Santander, actualmente en fase de proyecto y que solucionará los problemas de movilidad de la zona.

Características técnicas

Se proyecta una glorieta elevada sobre la A-67 que distribuye el tráfico entre el Puerto de Santander, CITRASA y la propia A-67. Se ha reservado el máximo espacio diáfano posible bajo la misma, a fin de facilitar la circulación de los vehículos pesados en los viales internos de la Ciudad del Transporte de Santander.

Se han dispuesto sobreelevados y despejes para satisfacer las necesidades de paso de vehículos de transportes especiales, incluyendo palas de aerogeneradores de última generación.

Asimismo, se ha reordenado la señalización en el entorno de la obra, de manera que se facilite a los conductores la toma de decisiones en condiciones de seguridad y comodidad.



Hacienda y Función Pública

AUTORIZADA CATALUÑA A FORMALIZAR OPERACIONES DE DEUDA A CORTO PLAZO

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Comunidad Autónoma de Cataluña a formalizar operaciones de deuda a corto plazo por un importe máximo de 87,4 millones de euros, con el fin de refinanciar los vencimientos de préstamos o líneas de crédito, con un vencimiento inmediato.

El Acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económico del 15 de septiembre de 2017, por el que se adoptan medidas en defensa del interés general y en garantía de los servicios públicos fundamentales de la Comunidad Autónoma de Cataluña, establecía que todas las operaciones de endeudamiento, tanto a corto como a largo plazo, formalizadas por cualquiera de las entidades integrantes del sector público de dicha Comunidad Autónoma precisarán autorización del Consejo de Ministros.

La renovación de las líneas de crédito a corto plazo tiene por finalidad preservar la estabilidad financiera y el normal funcionamiento de los servicios públicos de la Comunidad Autónoma de Cataluña y sus entidades dependientes.

Esta autorización solo podrá amparar operaciones formalizadas hasta el 31 de diciembre de 2017.

La Comunidad Autónoma de Cataluña deberá supeditar las operaciones de endeudamiento que formalice en ejecución de esta autorización al cumplimiento del objetivo de deuda para el año 2017, fijado por Acuerdo del Consejo de Ministros del 23 de diciembre de 2016.



Hacienda y Función Pública

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE TELECOMUNICACIONES DE LA AGENCIA TRIBUTARIA

El Consejo de Ministros ha autorizado el inicio de un nuevo expediente de contratación del servicio de gestión integral de telecomunicaciones de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), con entrada en vigor a partir del 1 de octubre de 2018, una vez concluya el actual, vigente desde el año 2012 y prorrogado hasta septiembre de 2018.

El nuevo expediente seguirá el sistema de procedimiento abierto y tiene un valor estimado, incluyendo posibles modificaciones y prórrogas, de 68.032.746,19 euros. El plazo de duración del contrato es de cuatro años, con posibilidad de prórroga por un máximo de dos años.

El expediente se distribuye en seis lotes: Servicio de comunicaciones fijas de voz y datos para las oficinas de la AEAT; Servicio de comunicaciones móviles; Servicio de envío masivo de mensajes cortos a móviles; Servicio de acceso corporativo a internet; Servicio de acceso alternativo a internet; y Servicios de Red Telefónica Inteligente, evolución a telefonía IP (ToIP), soporte y mantenimiento del Centro de Atención Telefónica de la AEAT.

Para ello, el Consejo de Ministros ha autorizado a la Agencia Tributaria a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros a fin de posibilitar la implementación de dicho servicio integral de telecomunicaciones de sus sedes y dependencias, entre sí y con el exterior.



Economía, Industria y Competitividad

ADENDA AL CONVENIO SOBRE PROGRAMAS ASOCIADOS AL FUTURO VEHÍCULO DE COMBATE SOBRE RUEDAS 8X8

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Economía, Industria y Competitividad a celebrar con la Unión Temporal de Empresas denominada Indra Sistemas, S.A.- Santa Bárbara Sistemas, S.A.- Sapa Operaciones, S.L. (UTE VCR 8x8) una primera Adenda al Convenio de colaboración para la ejecución de programas tecnológicos asociados al futuro Vehículo de Combate sobre Ruedas 8x8 para la inclusión en las estaciones de control remoto de varias mejoras técnicas, así como la validación de una nueva estación de armas remota "Guardián", desarrollada por una empresa española.

Todo ello permitirá actualizar y ampliar los demostradores que serán verificados y validados como resultado del programa tecnológico VCR 8x8 a los últimos requisitos establecidos por nuestras Fuerzas Armadas.

Para ello se aumenta la financiación del programa en 2.671.680 euros, hasta un presupuesto total de 91.969.680 euros. Además, el plazo máximo de ejecución del expediente se extiende hasta el 2 de noviembre de 2018.



Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente

CONTRIBUCIONES A VARIOS ORGANISMOS INTERNACIONALES EN EL ÁMBITO DE LA AGRICULTURA, LA PESCA Y EL MEDIO AMBIENTE

El Consejo de Ministros ha aprobado cinco Acuerdos por los que se autoriza la contribución del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente a diversos organismos internacionales, con una aportación de 184.080 euros.

Centro de Cooperación del Mediterráneo

De estos fondos se asignan 123.480 euros al Centro de Cooperación del Mediterráneo, de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza.

Este Centro de Cooperación del Mediterráneo realiza un papel esencial para influir en la generación de nuevos modelos de desarrollo basados en el uso sostenible de la biodiversidad, los ecosistemas y los recursos naturales. También es importante la labor presente y futura que el Centro de Málaga ejerce en el desarrollo y difusión del conocimiento científico sobre la biodiversidad, ya que la estrategia para responder a los desafíos para la protección de los recursos naturales en la región mediterránea debe partir de un conocimiento científico sólido acerca de la biodiversidad, su estado de conservación, tendencias y amenazas.

Destaca también el papel que este Centro, como organismo que aglutina a una gran diversidad de miembros, juega a la hora de apoyar a los distintos actores y de consolidar soluciones para los desafíos de la región mediterránea, una labor de vital importancia en el desarrollo de las políticas participativas.

Consejo Internacional de la Caza

El Consejo de Ministros ha autorizado también la contribución de 28.000 euros para el Consejo Internacional de la Caza, una organización vinculada a la gestión y conservación de la naturaleza, de gran tradición y prestigio, con ámbito de actuación a escala mundial, ya que pertenecen a ella 84 países de los cinco continentes, como miembros activos o como asociados.

El pago de la cuota a una organización como este Consejo, aunque tiene carácter voluntario, es importante, teniendo en cuenta el peso económico que el sector cinegético tiene en nuestro país, así como su prestigio internacional. Esta aportación permite también mantener la condición de miembro del Consejo, organismo de referencia internacional para el sector cinegético.



Acuerdo para la conservación de cetáceos

Para el Acuerdo sobre la conservación de cetáceos en el mar Negro, el mar Mediterráneo y la zona Atlántica contigua y pago del mantenimiento de la base de datos de varamientos del mar Mediterráneo, se ha autorizado la aportación de 18.000 euros.

Este Acuerdo persigue adoptar medidas coordinadas para conseguir y mantener un estado de conservación favorable para los cetáceos.

El Centro de Actividad Regional de Áreas Especialmente Protegidas (RAC / SPA) es el depositario de la base de datos de varamientos de cetáceos mediterránea, que España promovió para su creación y mantenimiento en Valencia. Su gestión está encomendada al Instituto Cavanilles de Biodiversidad y Biología Evolutiva de la Universidad de Valencia, con el apoyo financiero del Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.

La base de datos mediterránea de cetáceos se ha ampliado para abarcar regiones adyacentes al Mediterráneo (el mar Negro y las aguas contiguas del océano Atlántico), tal como se definen en el Acuerdo sobre conservación de cetáceos.

Punto Focal Europeo para Recursos Genéticos Animales

Se ha autorizado una contribución de 9.600 euros para el Punto Focal Europeo para Recursos Genéticos Animales de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO).

Este Punto Focal es un foro donde se debaten aspectos de gran importancia para el sector ganadero. Actualmente, es el grupo regional más activo dentro de la FAO para definir el marco internacional de aplicación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de su utilización.

Los Puntos Focales Regionales para los Recursos Genéticos Animales (RGA) se han establecido en varias regiones para facilitar la cooperación regional, proveer asistencia técnica y liderazgo, coordinar actividades de capacitación, investigación y desarrollo de proyectos orientados a mejorar el uso, desarrollo y conservación de estos recursos. España forma parte del Punto Focal Regional Europeo desde sus inicios en 1997, que está integrado por 45 países y se financia por aportaciones de los Estados miembros.

La participación de España en el Punto Focal es de gran importancia para el sector ganadero, puesto que muchas de las propuestas que se discuten en este foro influyen en directrices, acuerdos o, incluso, legislación de alcance internacional; además, ayudan a la correcta aplicación del Programa nacional de conservación, mejora y fomento de las razas ganaderas que es el marco de regulación de esta materia en España.



Red Europea de Inspección Ambiental

El Consejo de Ministros ha aprobado también la aportación de 5.000 euros para la Red Europea de Inspección Ambiental IMPEL, en la que participan todos los países de la Unión Europea, países del Área Económica Europea y países candidatos, así como la Comisión Europea. Es una red de autoridades medioambientales cuyo principal objetivo es el intercambio de información y experiencias en el otorgamiento de autorizaciones y la realización de inspecciones y aplicación de la legislación medioambiental, todo ello con el fin de llevar a cabo una mejor aplicación de la misma en todos los países de la Unión Europea, que se lleva a cabo mediante sus proyectos.

Esta Red ha participado en los grupos de trabajo de la Comisión para la revisión de la Directiva sobre Prevención y control integrados de la contaminación, la actual Directiva de emisiones industriales y también ha proporcionado las bases para el dictado de la Recomendación de criterios mínimos de inspección.



Economía, Industria y Competitividad

CONVENIO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA Y EL CIEMAT PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN LA PLATAFORMA SOLAR DE ALMERÍA

El Consejo de Ministros ha autorizado la suscripción de un convenio de colaboración entre la Universidad de Almería y el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) para la realización conjunta y el apoyo de actividades de investigación de proyectos pre-doctorales en la Plataforma Solar de Almería.

El objeto de este convenio específico establece el marco de colaboración conjunta en proyectos de investigación específicos establecidos entre las partes, que apoya una formación práctica especializada, en actividades de I+D específicas que se desarrollan en la Plataforma Solar de Almería. Por su parte, la Universidad de Almería se compromete específicamente a gestionar el Programa Propio de Convocatoria de contratos pre-doctorales para la formación de personal de investigación, mientras que el CIEMAT acogerá en la Plataforma Solar de Almería, para la correcta ejecución de las líneas de actividad de investigación, un máximo de cinco candidatos/investigadores en formación y destinará una financiación estimada de 290.000 euros.



Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

CONVENIO PARA EL PROGRAMA INTERNACIONAL PARA JÓVENES EMPRENDEDORES “SPIN WAY”

El Consejo de Ministros ha ratificado la autorización provisional para suscribir el Convenio de colaboración entre el Instituto de la Juventud del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Universidad de Santiago de Compostela para el desarrollo del Programa SPIN WAY. Con un coste total de 28.000 euros, el Programa pretende promocionar y fomentar el emprendimiento por medio de nuevas iniciativas empresariales y contribuir así a la generación de empleo dentro de la juventud iberoamericana.

Coordinado y gestionado por la Universidad de Santiago, se busca combinar la tradición del Camino de Santiago con la creatividad de los emprendedores iberoamericanos (estudiantes de una universidad iberoamericana: España, Portugal, Latinoamérica o El Caribe), ofreciéndoles una experiencia innovadora para fortalecer sus modelos de negocio y apoyarles en el proceso de creación de sus empresas.

Podrán acceder los jóvenes emprendedores iberoamericanos finalistas del programa SPIN WAY, que serán seleccionados por el Programa, los cuales realizarán un viaje de peregrinación de cinco días de duración por los últimos cien kilómetros del Camino de Santiago con el reto adicional de perfeccionar sus modelos de negocio.

Fases

SPIN WAY consta de cuatro fases:

1. Mentorización on line para cien modelos de negocio seleccionados entre todas las solicitudes de participación. Los criterios de evaluación serán: la calidad del modelo de negocio, el equipo promotor del proyecto y el impacto social y económico de la propuesta.
2. Taller preparatorio para los 30 modelos de negocio finalistas seleccionado.
3. Realización del Camino de Santiago y mentorización personalizada.
4. Pitch competition, en la que se realizará la presentación de los modelos de negocio para elegir los tres mejores emprendedores por un jurado compuesto por profesionales del mundo de los negocios.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

REMISIÓN A LAS CORTES DEL ACUERDO CON SUDÁFRICA SOBRE PROTECCIÓN DE INFORMACIÓN CLASIFICADA

El Consejo de Ministros ha aprobado un Acuerdo por el que se dispone la remisión a las Cortes Generales del Acuerdo de Seguridad entre el Reino de España y el Gobierno de la República de Sudáfrica sobre protección de información clasificada intercambiada en el marco de la cooperación en materia de defensa. También se autoriza la manifestación del consentimiento de España para obligarse por el mismo.

El Acuerdo tiene por finalidad garantizar la protección de la información clasificada intercambiada entre las Partes como consecuencia de la cooperación mutua en el ámbito de la defensa.

El Acuerdo contribuirá a la preservación de los intereses de España en sus relaciones internacionales, pues estas exigen, a veces, el intercambio de información que, por afectar a la seguridad o a los intereses nacionales, debe ostentar un grado de clasificación y estar sometida a procesos especiales de utilización y manejo para preservar esa integridad.



BIOGRAFÍAS

Economía, Industria y Competitividad

Presidenta Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas
D^a. ROSA MARÍA MENÉNDEZ LÓPEZ

Nacida en 1956 en Cudillero, es doctora en Química por la Universidad de Oviedo y en 1986 ingresó en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC).

Ha sido vicepresidenta, delegada institucional en Asturias y directora del Instituto Nacional del Carbón ubicado en Oviedo. Fue evaluadora y coordinadora de varios programas I+D de la Unión Europea, gestora del Plan Nacional de Materiales y del Plan nacional de Energía, y ha coordinado una convocatoria de energía de la Comunidad de Madrid. Especializada en materiales de carbono y en los últimos años en grafeno aplicado a biomedicina y almacenamiento de energía, ha participado en más de treinta proyectos de investigación, de los cuales fue responsable en veintitrés, nueve de ellos europeos. En la actualidad es miembro del Consejo Rector de la Agencia Estatal de Investigación y de la Comisión Nacional de Evaluación de la actividad investigadora, así como del Comité Científico Asesor del Principado de Asturias y delegada institucional del CSIC en Asturias.

